

les siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El magistrado-juez, don Alfonso González González.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ESTRUCTURAS OMEGA S.L. en paradero desconocido, expido la presente en Santander a 30 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/7385

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 866/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 866/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don VALERIAN EGOROV contra la empresa HISPANO MOLDAVA, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por don VALERIAN EGOROV contra la demandada HISPANO MOLDAVA, S.L. y FOGASA condeno a la empresa demandada a que abone a la actora por salarios pendientes de cobro la cantidad de 1.186,64 euros.

A esta cantidad se le aplicará el interés legal del artículo 29 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HISPANO MOLDAVA, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Santander, a 31 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/7459

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 546/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don LEONARDO ZAMBRANO contra VÍAS Y OBRAS, SA, MULTIOBRAS O'HARA, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 546/2006 se ha acordado citar a MULTIOBRAS O'HARA, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en C/ ALTA 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MULTIOBRAS O'HARA, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander a 7 de junio de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/7940

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 27/06.

D./Dña., secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 198/06.

En Santander a 6 de mayo de 2006.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 27/06 en los que han sido partes, doña Patricia Martínez Mazorra y don Javier Quevedo Martínez como denunciante y don Félix Rey Gutiérrez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Condeno a don Félix Rey Gutiérrez como autor de dos faltas de artículo 620.1 y 2 CP a la pena de 10 días de multa con cuota diaria de cinco euros por cada una de ellas, con la responsabilidad personal del artículo del C. Penal para caso de impago de la multa, con imposición de las costas causadas.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Quevedo Martínez, actualmente paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 29 de mayo de 2006.—El secretario (Firma ilegible).

06/7445

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 182/06.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 182/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 204/06.

En Santander a nueve de mayo de 2006.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 182/06 en los que han sido partes, don Daniel Fernández Lastra como denunciante y doña Yolanda Martínez Bengoechea como denunciada en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.